

Política Integral Calidad – antisoborno - gestión de la seguridad

Silva Herzog Consorcio Aduanal, S.C., tiene el firme compromiso de brindar servicios aduanales de comercio exterior íntegros que cumplen con los requisitos del cliente, los legales y las leyes antisoborno aplicables, con respecto a sus encargos de mercancía, nuestro compromiso es asegurar la satisfacción de nuestros clientes, prohibir el soborno, así como prevenir actividades ilícitas e incidentes en la cadena de suministro a través del cumplimiento de los requisitos, la mejora continua y eficacia de nuestro sistema de gestión integral.

Esta política tiene el respaldo visible del Director

Por una cultura que **prohíbe el soborno**. Exprese sus inquietudes ó denuncie sin temor a represalias, cualquier conducta no íntegra que presente nuestro personal en los siguientes correos: claudio@shca.com.mx o selene@shca.com.mx

Políticas de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

No se aconseja ofrecer ni aceptar ningún regalo u oferta de ninguna persona con la que **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** desarrolle actividades comerciales. Si el regalo o la oferta tienen un valor significativo, aceptarlo puede crear un aparente conflicto de intereses. Puede sugerir o llevar a deducir que quien realizó el regalo recibirá un trato favorable o preferente, tal como órdenes de compra o mejores precios, términos o condiciones de venta.

En ninguna circunstancia ningún director o empleado o tercero de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** ofrecerá, prometerá, dará o autorizará la entrega de dinero o cualquier cosa de valor a cualquier **funcionario de gobierno**, en cualquiera de las jurisdicciones donde operamos, o a cualquier tercero mientras sabe o está consciente de la probabilidad de que el dinero o la cosa de valor se pase a un **funcionario de gobierno**, con la intención de influirlo en su capacidad oficial con el fin de obtener o retener negocios u obtener una ventaja comercial para **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**

Esta política se extiende a los vendedores, proveedores y clientes, así como también a las entidades o individuos que actualmente desarrollan actividades comerciales con alguna entidad de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** o buscan hacerlo.

Por lo general, los regalos aceptables son:

- ✓ Poco frecuentes y de un valor que no sea excesivo; y
- ✓ Lo suficientemente pequeños para que usted o la empresa hablen de ello sin sentirse incómodos.

Los regalos que se reciben de los proveedores son rifados con el personal.

Nunca ofrezca ni reciba regalos de un funcionario de gobierno mexicano ni extranjero.

Los regalos permitidos por **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** hacia el cliente son los artículos promocionales que llevan el logotipo de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** ó puede dar regalos a los clientes que no traen publicidad, por ejemplo, galletas de café o un vino o tequila, valor máximo de costo \$1000

Donaciones

El personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** tienen prohibido cualquier contribución o donación a partidos **políticos o individuos** con el fin de asegurar influencia política o comercial en nombre de la sociedad.

Cuidado con los sobornos.

Si bien **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** es cuidadoso con las empresas con las que desarrolla actividades comerciales, siempre existe el riesgo de que un asociado comercial pueda tratar de “comprarle un favor”, una forma elegante de decir soborno. Se prohíbe todo tipo de soborno o pago indebido. Además de los pagos en efectivo.

Si durante la realización de los servicios otorgados por **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** debido a la naturaleza del personal de la organización con la que estamos trabajando:

- Se recibe denuncia de sobornos.
- Se identifican riesgos de que alguno de nuestros controles antisoborno pierda su efectividad.
- Que no se halla considerado el control.
- Riesgo en seguridad de la información o filtración de la delincuencia organizada en la organización.

Notifica a **Dirección o Gerente general** y continua conforme a instrucciones. La **representante la dirección** continúan conforme a lo establecido en el **PR - SG – 11 Procedimiento de investigación y análisis del soborno**

Relaciones comerciales

Es importante que todas las relaciones con proveedores, clientes y otras partes se basen en prácticas comerciales lícitas, eficientes y justas. Se permiten las salidas de negocios razonables que favorezcan a la empresa. Dichas salidas siempre deben llevarse a cabo de manera apropiada y lícita.

No está permitido que el personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** reciban de cliente pagos por los servicios, los pagos sólo son vía electrónica a cuenta de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**

Durante la ejecución de los servicios **director, gerentes, subdirector, jefes y la representante de la dirección** darán seguimiento **a su personal**, verificarán que la conducta sea apegada a estas **políticas de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares**. En caso de detectar algún incumplimiento en las políticas de antisoborno se debe seguir el **PR – SG – 11 Procedimiento de investigación y análisis del soborno**.

Actividades comerciales con organizaciones gubernamentales

Los empleados o proveedores de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** que participen en ventas a clientes del gobierno deben tomar las medidas necesarias para garantizar que las transacciones y relaciones vinculadas con el gobierno cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.

Entre otras cuestiones, esta ley prohíbe a los empleados pagar sobornos a cualquier funcionario público, gobierno u otra persona (independientemente de su nacionalidad o costumbre local) con la finalidad de obtener subsidios, contratos o un tratamiento favorable para **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** o el empleado. Los sobornos incluyen comisiones u otros pagos ilícitos.

Si se detecta que, cualquier trabajador o socio de negocio o potencial socio de negocio, se encuentra involucrado en escándalos de soborno, corrupción, inhabilitaciones públicas, denuncias o juicios en materia de corrupción y soborno, **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** se reservará el derecho de realizar las diligencias pertinentes, pudiendo derivar en la terminación de las relaciones laborales o comerciales.

Aceptando regalos o cortesías.

A menos que haya leyes o políticas locales más restrictivas aplicables, al personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** se le pueden ofrecer **regalos o cortesías** de terceras partes. Los artículos de mercadería de valor nominal que lleven la marca o el logotipo del tercero (por ejemplo, bolígrafos, tazas y almohadillas de mouse, etc.) pueden ser aceptados y no es necesario ser reportados.

Los regalos que son permitidos de recibir en **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** solo son artículos promocionales.

Además, el personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** nunca debe buscar o exigir un **regalo o cortesía** de un tercero.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses se da cuando se busca obtener un beneficio personal o para un tercero con el que se tenga algún tipo de relación, independientemente de su naturaleza, derivado de la participación, en cualquiera de sus etapas, ya sea interna o externa de la relación comercial derivada de la prestación de servicios respectiva, pudiendo o no ser a costa de la empresa y realizada por sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma. También se considera conflicto de intereses cuando nuestro juicio como sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma, pudiera estar comprometido por intereses personales, es decir cuando los intereses personales entran en conflicto con los intereses de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**

Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C. exhorta a todos sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma, a reportar de forma inmediata a, cualquier posible conflicto de intereses, entre los que se encuentren mencionando de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Participar en otra empresa u organismo que requiera tiempo no compatible con el horario laboral.
- b) Efectuar inversiones o recibir participaciones en empresas de socios comerciales, proveedores o competidores.
- c) La interacción entre colaboradores que sean familiares o que guarden entre sí cualquier grado de afinidad o relación afectiva, en actividades relacionadas, existiendo o no una misma línea de reporte.
- d) No declarar la existencia de vínculos familiares o de afinidad, así como de relaciones afectivas con personas en empresas que sean socios comerciales, proveedores o competencia de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**
- e) La condicionante de un cliente para romper relaciones comerciales con otro, como requisito para la contratación del servicio, los demás que se pudieren presentar.

Estas **políticas** son puestas a disposición de todos los colaboradores, socios, proveedores y clientes, siendo entregada al personal durante las capacitaciones y a los socios de negocio a la firma de sus contratos.

Además de ser publicada en la página www.shconsorcioaduanal.mx

Por favor recuerde que el incumplimiento a estas políticas será causa de rescisión de relaciones comerciales.

Política Integral

Calidad – Antisoborno – Seguridad

Silva Herzog Consorcio Aduanal, S.C., tiene el firme compromiso de brindar servicios aduanales de comercio exterior íntegros que cumplen con los requisitos del cliente, los legales y las leyes antisoborno aplicables, con respecto a sus encargos de mercancía, nuestro compromiso es asegurar la satisfacción de nuestros clientes, prohibir el soborno, **la seguridad de la cadena de suministro y Programa Operador Económico Autorizado para proteger el flujo del comercio nacional e internacional de actividades delictivas**, a través de la mejora continua y eficacia de nuestro sistema de gestión integral.

Esta política tiene el respaldo visible del director

Revisa y autoriza:
Agente aduanal

Esta política sirve como marco de referencia para el establecimiento, revisión y logros de objetivos, metas, programas integrales y dirección estratégica. Coherente con la estructura de la gestión de amenazas y riesgos de la seguridad general de **SH**. Apropriada para las amenazas de **SH** y la naturaleza y escala de sus operaciones.

Los objetivos generales / amplios de gestión de la seguridad están documentados en **AN - SG - 02 Objetivos integrales**.

La mejora continua de la eficacia del sistema de gestión es a través de una apertura de inquietudes de buena fe y la creencia razonable para denunciar sin temor a represalias, en todos los niveles de la organización.

La autoridad y responsabilidad para llevar a cabo esta política recae en el **comité de seguridad**, que quien con independencia de sus responsabilidades promueve la **cultura de seguridad**, antisoborno y sus consecuencias, pudiendo derivar en la terminación de las relaciones laborales o comerciales en caso de incumplimientos a lo establecido en esta política.

La política se comunica en español, a los proveedores y clientes que representan más que un riesgo bajo de soborno. La política es comunicada a todos los empleados y terceras partes pertinentes, incluidos los contratistas y visitantes, con la intención de que estas personas sean conscientes de sus obligaciones individuales relacionadas con la gestión de la seguridad.

La política está disponible a las partes interesadas pertinentes, en nuestra página web.

Esta política se revisa en caso de adquisición o fusión con otras organizaciones u otro cambio en el alcance del negocio de **SH** que pueda afectar la continuidad o pertinencia del sistema de gestión integral.

Política Integral Calidad – antisoborno - gestión de la seguridad

Silva Herzog Consorcio Aduanal, S.C., tiene el firme compromiso de brindar servicios aduanales de comercio exterior íntegros que cumplen con los requisitos del cliente, los legales y las leyes antisoborno aplicables, con respecto a sus encargos de mercancía, nuestro compromiso es asegurar la satisfacción de nuestros clientes, prohibir el soborno, [la seguridad de la cadena de suministro y Programa Operador Económico Autorizado para proteger el flujo del comercio nacional e internacional de actividades delictivas](#), a través de la mejora continua y eficacia de nuestro sistema de gestión integral.

Esta política tiene el respaldo visible del director

Por una cultura que prohíbe el soborno. Exprese sus inquietudes ó denuncie sin temor a represalias, cualquier conducta no íntegra que presente nuestro personal en los siguientes correos: claudio@shca.com.mx o selene@shca.com.mx

Políticas de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

No se aconseja ofrecer ni aceptar ningún regalo u oferta de ninguna persona con la que **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** desarrolle actividades comerciales. Si el regalo o la oferta tienen un valor significativo, aceptarlo puede crear un aparente conflicto de intereses. Puede sugerir o llevar a deducir que quien realizó el regalo recibirá un trato favorable o preferente, tal como órdenes de compra o mejores precios, términos o condiciones de venta.

En ninguna circunstancia ningún director o empleado o tercero de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** ofrecerá, prometerá, dará o autorizará la entrega de dinero o cualquier cosa de valor a cualquier **funcionario de gobierno**, en cualquiera de las jurisdicciones donde operamos, o a cualquier tercero mientras sabe o está consciente de la probabilidad de que el dinero o la cosa de valor se pase a un **funcionario de gobierno**, con la intención de influirlo en su capacidad oficial con el fin de obtener o retener negocios u obtener una ventaja comercial para **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**

Esta política se extiende a los vendedores, proveedores y clientes, así como también a las entidades o individuos que actualmente desarrollan actividades comerciales con alguna entidad de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** o buscan hacerlo.

Por lo general, los regalos aceptables son:

- ✓ Poco frecuentes y de un valor que no sea excesivo; y
- ✓ Lo suficientemente pequeños para que usted o la empresa hablen de ello sin sentirse incómodos.

Los regalos que se reciben de los proveedores son rifados con el personal.

Nunca ofrezca ni reciba regalos de un funcionario de gobierno mexicano ni extranjero.

Los regalos permitidos por **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** hacia el cliente son los artículos promocionales que llevan el logotipo de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** ó puede dar regalos a los clientes que no traen publicidad, por ejemplo, galletas de café o un vino o tequila, valor máximo de costo \$1000

Donaciones

El personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** tienen prohibido cualquier contribución o donación a partidos **políticos o individuos** con el fin de asegurar influencia política o comercial en nombre de la sociedad.

Cuidado con los sobornos.

Si bien **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** es cuidadoso con las empresas con las que desarrolla actividades comerciales, siempre existe el riesgo de que un asociado comercial pueda tratar de “comprarle un favor”, una forma elegante de decir soborno. Se prohíbe todo tipo de soborno o pago indebido. Además de los pagos en efectivo.

Si durante la realización de los servicios otorgados por **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** debido a la naturaleza del personal de la organización con la que estamos trabajando:

- Se recibe denuncia de sobornos.
- Se identifican riesgos de que alguno de nuestros controles antisoborno pierda su efectividad.
- Que no se halla considerado el control.
- Riesgo en seguridad de la información o filtración de la delincuencia organizada en la organización.

Notifica a **Dirección o Gerente general** y continua conforme a instrucciones. La **representante la dirección** continúan conforme a lo establecido en el **PR - SG – 11 Procedimiento de investigación y análisis del soborno**

Relaciones comerciales

Es importante que todas las relaciones con proveedores, clientes y otras partes se basen en prácticas comerciales lícitas, eficientes y justas. Se permiten las salidas de negocios razonables que favorezcan a la empresa. Dichas salidas siempre deben llevarse a cabo de manera apropiada y lícita.

No está permitido que el personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** reciban de cliente pagos por los servicios, los pagos sólo son vía electrónica a cuenta de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**

Durante la ejecución de los servicios **director, gerentes, subdirector, jefes y la representante de la dirección** darán seguimiento **a su personal**, verificarán que la conducta sea apegada a estas **políticas de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares**. En caso de detectar algún incumplimiento en las políticas de antisoborno se debe seguir el **PR – SG – 11 Procedimiento de investigación y análisis del soborno**.

Actividades comerciales con organizaciones gubernamentales

Los empleados o proveedores de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** que participen en ventas a clientes del gobierno deben tomar las medidas necesarias para garantizar que las transacciones y relaciones vinculadas con el gobierno cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.

Entre otras cuestiones, esta ley prohíbe a los empleados pagar sobornos a cualquier funcionario público, gobierno u otra persona (independientemente de su nacionalidad o costumbre local) con la finalidad de obtener subsidios, contratos o un tratamiento favorable para **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** o el empleado. Los sobornos incluyen comisiones u otros pagos ilícitos.

Si se detecta que, cualquier trabajador o socio de negocio o potencial socio de negocio, se encuentra involucrado en escándalos de soborno, corrupción, inhabilitaciones públicas, denuncias o juicios en materia de corrupción y soborno, **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** se reservará el derecho de realizar las diligencias pertinentes, pudiendo derivar en la terminación de las relaciones laborales o comerciales.

Aceptando regalos o cortesías.

A menos que haya leyes o políticas locales más restrictivas aplicables, al personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** se le pueden ofrecer **regalos o cortesías** de terceras partes. Los artículos de mercadotecnia de valor nominal que lleven la marca o el logotipo del tercero (por ejemplo, bolígrafos, tazas y almohadillas de mouse, etc.) pueden ser aceptados y no es necesario ser reportados.

Los regalos que son permitidos de recibir en **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** solo son artículos promocionales.

Además, el personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** nunca debe buscar o exigir un **regalo o cortesía** de un tercero.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses se da cuando se busca obtener un beneficio personal o para un tercero con el que se tenga algún tipo de relación, independientemente de su naturaleza, derivado de la participación, en cualquiera de sus etapas, ya sea interna o externa de la relación comercial derivada de la prestación de servicios respectiva, pudiendo o no ser a costa de la empresa y realizada por sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma. También se considera conflicto de intereses cuando nuestro juicio como sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma, pudiera estar comprometido por intereses personales, es decir cuando los intereses personales entran en conflicto con los intereses de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**

Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C. exhorta a todos sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma, a reportar de forma inmediata a, cualquier posible conflicto de intereses, entre los que se encuentren mencionando de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Participar en otra empresa u organismo que requiera tiempo no compatible con el horario laboral.
- b) Efectuar inversiones o recibir participaciones en empresas de socios comerciales, proveedores o competidores.
- c) La interacción entre colaboradores que sean familiares o que guarden entre sí cualquier grado de afinidad o relación afectiva, en actividades relacionadas, existiendo o no una misma línea de reporte.
- d) No declarar la existencia de vínculos familiares o de afinidad, así como de relaciones afectivas con personas en empresas que sean socios comerciales, proveedores o competencia de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**
- e) La condicionante de un cliente para romper relaciones comerciales con otro, como requisito para la contratación del servicio, los demás que se pudieren presentar.

Estas **políticas** son puestas a disposición de todos los colaboradores, socios, proveedores y clientes, siendo entregada al personal durante las capacitaciones y a los socios de negocio a la firma de sus contratos.

Además de ser publicada en la página www.shconsorcioaduanal.mx

Por favor recuerde que el incumplimiento a estas políticas será causa de rescisión de relaciones comerciales.

Política Integral Calidad – antisoborno - gestión de la seguridad

Silva Herzog Consorcio Aduanal, S.C., tiene el firme compromiso de brindar servicios aduanales de comercio exterior íntegros que cumplen con los requisitos del cliente, los legales y las leyes antisoborno aplicables, con respecto a sus encargos de mercancía, nuestro compromiso es asegurar la satisfacción de nuestros clientes, prohibir el soborno, [la seguridad de la cadena de suministro y Programa Operador Económico Autorizado para proteger el flujo del comercio nacional e internacional de actividades delictivas](#), a través de la mejora continua y eficacia de nuestro sistema de gestión integral.

Esta política tiene el respaldo visible del director

Por una cultura que prohíbe el soborno. Exprese sus inquietudes ó denuncie sin temor a represalias, cualquier conducta no íntegra que presente nuestro personal en los siguientes correos: claudio@shca.com.mx o selene@shca.com.mx

Políticas de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

No se aconseja ofrecer ni aceptar ningún regalo u oferta de ninguna persona con la que **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** desarrolle actividades comerciales. Si el regalo o la oferta tienen un valor significativo, aceptarlo puede crear un aparente conflicto de intereses. Puede sugerir o llevar a deducir que quien realizó el regalo recibirá un trato favorable o preferente, tal como órdenes de compra o mejores precios, términos o condiciones de venta.

En ninguna circunstancia ningún director o empleado o tercero de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** ofrecerá, prometerá, dará o autorizará la entrega de dinero o cualquier cosa de valor a cualquier **funcionario de gobierno**, en cualquiera de las jurisdicciones donde operamos, o a cualquier tercero mientras sabe o está consciente de la probabilidad de que el dinero o la cosa de valor se pase a un **funcionario de gobierno**, con la intención de influirlo en su capacidad oficial con el fin de obtener o retener negocios u obtener una ventaja comercial para **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**

Esta política se extiende a los vendedores, proveedores y clientes, así como también a las entidades o individuos que actualmente desarrollan actividades comerciales con alguna entidad de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** o buscan hacerlo.

Por lo general, los regalos aceptables son:

- ✓ Poco frecuentes y de un valor que no sea excesivo; y
- ✓ Lo suficientemente pequeños para que usted o la empresa hablen de ello sin sentirse incómodos.

Los regalos que se reciben de los proveedores son rifados con el personal.

Nunca ofrezca ni reciba regalos de un funcionario de gobierno mexicano ni extranjero.

Los regalos permitidos por **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** hacia el cliente son los artículos promocionales que llevan el logotipo de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** ó puede dar regalos a los clientes que no traen publicidad, por ejemplo, galletas de café o un vino o tequila, valor máximo de costo \$1000

Donaciones

El personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** tienen prohibido cualquier contribución o donación a partidos **políticos o individuos** con el fin de asegurar influencia política o comercial en nombre de la sociedad.

Cuidado con los sobornos.

Si bien **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** es cuidadoso con las empresas con las que desarrolla actividades comerciales, siempre existe el riesgo de que un asociado comercial pueda tratar de “comprarle un favor”, una forma elegante de decir soborno. Se prohíbe todo tipo de soborno o pago indebido. Además de los pagos en efectivo.

Si durante la realización de los servicios otorgados por **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** debido a la naturaleza del personal de la organización con la que estamos trabajando:

- Se recibe denuncia de sobornos.
- Se identifican riesgos de que alguno de nuestros controles antisoborno pierda su efectividad.
- Que no se halla considerado el control.
- Riesgo en seguridad de la información o filtración de la delincuencia organizada en la organización.

Notifica a **Dirección o Gerente general** y continua conforme a instrucciones. La **representante la dirección** continúan conforme a lo establecido en el **PR - SG – 11 Procedimiento de investigación y análisis del soborno**

Relaciones comerciales

Es importante que todas las relaciones con proveedores, clientes y otras partes se basen en prácticas comerciales lícitas, eficientes y justas. Se permiten las salidas de negocios razonables que favorezcan a la empresa. Dichas salidas siempre deben llevarse a cabo de manera apropiada y lícita.

No está permitido que el personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** reciban de cliente pagos por los servicios, los pagos sólo son vía electrónica a cuenta de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**

Durante la ejecución de los servicios **director, gerentes, subdirector, jefes y la representante de la dirección** darán seguimiento **a su personal**, verificarán que la conducta sea apegada a estas **políticas de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares**. En caso de detectar algún incumplimiento en las políticas de antisoborno se debe seguir el **PR – SG – 11 Procedimiento de investigación y análisis del soborno**.

Actividades comerciales con organizaciones gubernamentales

Los empleados o proveedores de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** que participen en ventas a clientes del gobierno deben tomar las medidas necesarias para garantizar que las transacciones y relaciones vinculadas con el gobierno cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.

Entre otras cuestiones, esta ley prohíbe a los empleados pagar sobornos a cualquier funcionario público, gobierno u otra persona (independientemente de su nacionalidad o costumbre local) con la finalidad de obtener subsidios, contratos o un tratamiento favorable para **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** o el empleado. Los sobornos incluyen comisiones u otros pagos ilícitos.

Si se detecta que, cualquier trabajador o socio de negocio o potencial socio de negocio, se encuentra involucrado en escándalos de soborno, corrupción, inhabilitaciones públicas, denuncias o juicios en materia de corrupción y soborno, **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** se reservará el derecho de realizar las diligencias pertinentes, pudiendo derivar en la terminación de las relaciones laborales o comerciales.

Aceptando regalos o cortesías.

A menos que haya leyes o políticas locales más restrictivas aplicables, al personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** se le pueden ofrecer **regalos o cortesías** de terceras partes. Los artículos de mercadotecnia de valor nominal que lleven la marca o el logotipo del tercero (por ejemplo, bolígrafos, tazas y almohadillas de mouse, etc.) pueden ser aceptados y no es necesario ser reportados.

Los regalos que son permitidos de recibir en **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** solo son artículos promocionales.

Además, el personal de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.** nunca debe buscar o exigir un **regalo o cortesía** de un tercero.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses se da cuando se busca obtener un beneficio personal o para un tercero con el que se tenga algún tipo de relación, independientemente de su naturaleza, derivado de la participación, en cualquiera de sus etapas, ya sea interna o externa de la relación comercial derivada de la prestación de servicios respectiva, pudiendo o no ser a costa de la empresa y realizada por sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma. También se considera conflicto de intereses cuando nuestro juicio como sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma, pudiera estar comprometido por intereses personales, es decir cuando los intereses personales entran en conflicto con los intereses de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**

Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C. exhorta a todos sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma, a reportar de forma inmediata a, cualquier posible conflicto de intereses, entre los que se encuentren mencionando de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Participar en otra empresa u organismo que requiera tiempo no compatible con el horario laboral.
- b) Efectuar inversiones o recibir participaciones en empresas de socios comerciales, proveedores o competidores.
- c) La interacción entre colaboradores que sean familiares o que guarden entre sí cualquier grado de afinidad o relación afectiva, en actividades relacionadas, existiendo o no una misma línea de reporte.
- d) No declarar la existencia de vínculos familiares o de afinidad, así como de relaciones afectivas con personas en empresas que sean socios comerciales, proveedores o competencia de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C.**
- e) La condicionante de un cliente para romper relaciones comerciales con otro, como requisito para la contratación del servicio, los demás que se pudieren presentar.

Estas **políticas** son puestas a disposición de todos los colaboradores, socios, proveedores y clientes, siendo entregada al personal durante las capacitaciones y a los socios de negocio a la firma de sus contratos.

Además de ser publicada en la página www.shconsorcioaduanal.mx

Por favor recuerde que el incumplimiento a estas políticas será causa de rescisión de relaciones comerciales.

Estimado **socio comercial** es un compromiso de **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C** mantener una conducta de anti soborno y la seguridad a lo largo de la cadena logística, por lo tanto, le requerimos a ustedes el compromiso de sumarse evidenciando la implementación en su organización de los requisitos mínimos de sistema de gestión de antisoborno **ISO 37001** y de seguridad establecidos por la **Administración General de Aduanas** de manera genérica, o en caso de existir, el "Perfil" específico para cada actor de la cadena de suministros que le corresponda, C-TPAT, PIP, ISO 28000 o algún otro programa de Operador Económico Autorizado de la OMA, así como el cumplimiento de los requerimientos de seguridad establecidos por **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C** en estas políticas.

Adicionalmente en **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C** le requerimos, como mínimo, aborde cómo entre sus empleados y socios comerciales garantizar que los bienes, insumos o mercancías nacionales e importadas a México para la elaboración de productos o mercancías no provienen de la extracción, producción o fabricación, total o parcialmente, con formas prohibidas de trabajo, es decir, forzoso u obligado incluido el trabajo infantil forzoso u obligado, al amparo del artículo **23.6 del T-MEC y el Acuerdo del Trabajo y Previsión Social** que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el DOF el 17 de febrero de 2023.**

Por favor recuerde que el incumplimiento a estos requisitos de antisoborno y seguridad será causa de rescisión de relaciones comerciales.

Para mantener una cultura de **antisoborno y la seguridad** al largo de la cadena logística **Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C** ha definido las siguientes **políticas de seguridad y antisoborno**, que nuestro socio comercial, según le aplique deberá de cumplir y mantener evidencia.

Infraestructura

1. Cuenta con barra periférica en todo el perímetro.
2. La barra periférica se encuentra sin cuarteaduras o perforaciones.
3. La barra periférica cuenta con apoyo de concertinas y cerco eléctrico.
4. La barra periférica, el cerco eléctrico y la concertina se encuentran libre de obstáculos o ramas.
5. Los portones activos e inactivos están identificados.
6. El acceso a las instalaciones está controlado con gafetes, tarjetones, personal de seguridad.
7. Las bisagras de puertas y portones se encuentran en buenas condiciones.
8. Las chapas y candados de las puertas y portones de acceso se encuentran en condiciones óptimas.
9. Las ventanas se encuentran con protección y completamente cerradas.
10. El sistema de alumbrado cubre toda la infraestructura.
11. Las lámparas del sistema de alumbrado se encuentran funcionando.
12. Las instalaciones cuentan con Sistema de circuito cerrado de televisión y video vigilancia.
13. Las cámaras del CCTV se encuentran distribuidas en las distintas áreas de la agencia.
14. El Interfon se encuentra en condiciones de uso.
15. Cuenta con programas de mantenimiento.
16. Zonas o áreas delimitadas y de fácil identificación.

Oficinas

1. Las paredes de las oficinas se encuentran sin perforaciones o cuarteaduras.
2. Techos y paredes se encuentran sin cuarteaduras o perforaciones.
3. Cerco eléctrico protege la parte de las oficinas.
4. Las puertas de las áreas restringidas se encuentran con llave.
5. Cuenta con señalamientos en caso de emergencias.
6. Chapas y/o candados de cada oficina se encuentran en óptimas condiciones.
7. Sistema de Alumbrado es el adecuado para ejecutar actividades en el área de las oficinas.
8. Cuenta con CCTV.
9. El sistema de comunicación interna es adecuado y cubre las necesidades de todo el personal.
10. El sistema de Radiocomunicación es el óptimo.
11. Las conexiones y cables eléctricos se encuentran protegidas.
12. El área de las oficinas cuenta con extintores.
13. Cuenta con procedimiento para asignar llaves.
14. Techos y paredes se encuentran sin cuarteaduras o perforaciones.

Estacionamientos

1. El área de estacionamientos se encuentra identificada y delimitada.
2. Cuenta con controles de ingreso al estacionamiento.
3. Son revisados los vehículos por el personal de seguridad al ingreso y la salida.
4. El personal cuenta con autorización para el ingreso a los estacionamientos.
5. Los vehículos se encuentran estacionados están en reversa.
6. Cuenta con aviso o anuncios de "ESTACIONARSE DE REVERSA".
7. Cuenta con alumbrado.
8. El área cuenta con sistema de CCTV.

Seguridad electrónica

1. Los equipos de cómputo cuentan con claves de seguridad o password.
2. La base de datos de la agencia se encuentra restringida.
3. Los sistemas que utiliza la agencia para sus operaciones cuentan con password.
4. Cada usuario de los sistemas tiene cuenta con password de acceso.
5. El acceso inalámbrico se encuentra restringido.
6. Cuenta con respaldos diarios de la base de datos.
7. Los equipos de cómputo se encuentran protegidos ante descargas eléctricas.
8. El equipo de cómputo cuenta con programas de mantenimiento (Hardware y Software).
9. El disco portable en el que se guarda los respaldos de la Base de Datos se encuentra en la caja de seguridad.
10. Los servidores se encuentran en áreas restringidas y climatizada.
11. El área de servidores cuenta con extinguidor.
12. Cuenta con manuales sobre el uso del correo electrónico.

Seguridad logística

1. Cuenta con procedimientos que coadyuve a mitigar e identificar riesgos en la cadena logística.
2. Cuenta con infraestructura que mitigue los riesgos en contra del terrorismo y/o delincuencia.
3. Cuenta con personal capacitado para detectar riesgos.
4. El personal está capacitado sobre la seguridad en la cadena de suministros.
5. Cuenta con control y manejo de sellos de alta seguridad.
6. Cuenta con procedimientos sobre la identificación de paquetería y actividades sospechosas.
7. Cuenta con la implementación de controles de acceso a las instalaciones.
8. Áreas de archivos restringidas y se lleva un control de entradas y salidas de expedientes.
9. Cuenta con procedimiento sobre la Radiocomunicación y el intercambio de información.
10. Los visitantes son anunciados al empleado responsable de atenderlos.
11. Cuenta con procedimientos para la analizar los proveedores y/o socios comerciales.

Almacén

1. El almacén cuenta con zonas o lotes delimitados para mercancía.
2. Zonas delimitadas y con señalización para maniobras de los trasportes.
3. Sistema de Alumbrado en funcionamiento.
4. Cuenta con monitoreo de sistema de CCTV.
5. Cuenta con extinguidores en el área de almacén.
6. Cuenta con señalamientos en caso de emergencias.
7. Techo en buen estado.
8. Cuenta con procedimiento para las actividades del almacén.
9. Cuenta con áreas específicas para tarimas, material de empaque y embalaje y equipo de trabajo.
10. Cuenta con control de entradas y salidas de mercancía.
11. Cuenta con personal capacitado para la inspección de embarques y detectar actividades sospechosas.
12. Cuenta con personal capacitado para inspeccionar unidades de transporte y detectar actividades sospechosas.
13. Cuenta con un procedimiento y personal capacitado para realizar previos de mercancía.
14. El personal cuenta con cursos de concientización sobre la seguridad en la cadena de suministros.
15. El personal inspecciona los sellos mediante el método VVTT.
16. Las paredes se encuentran en buen estado y sin cuarteaduras o perforaciones.

Políticas y procedimientos

1. Cuenta con procedimiento para controles de visitantes.
2. Cuenta con procedimiento o registros sobre la entrega de gafete, equipo de trabajo etc.
3. Cuenta con control de material y equipo de trabajo.
4. Cuenta con procedimiento para la entrega, uso y reporte de perdida de gafetes oficiales.
5. Cuenta con procedimiento para el análisis de riesgos.

Personal de servicios

1. Cuenta con personal de seguridad suficiente para todos los accesos.
2. El personal de outsourcing cuenta con capacitaciones y concientización sobre la cadena logística de suministros.
3. Cuenta con procedimiento para la selección y adquisición de servicios de outsourcing.
4. Expediente completo del personal.
5. Uso de uniforme e identificación del personal.
6. Entrega reportes diarios.
7. Estado Físico de los empleados es bueno.

Personal

1. Cuenta con procedimiento para el reclutamiento de personal.
2. Cuenta con expediente del personal.
3. Los empleados son identificados con gafete lo usan durante la jornada laboral y uniforme.
4. El personal es capacitado de acuerdo con los procedimientos de sus actividades desempeñadas.
5. Se han solicitado exámenes toxicológicos.
6. El personal cuenta con capacitaciones sobre la concientización en la seguridad de la cadena de suministros y drogas.

Emergencias

1. Cuenta con manuales o procedimientos a seguir en caso de emergencia natural (inundación, humedad, temblores, etc.).
2. Cuenta con manuales o procedimientos a seguir en caso de emergencia ocasionada (amenazas de bombas, sabotaje, delincuencia organizada, terrorismo, etc.).
3. Cuenta con números telefónicos para solicitar apoyo a las autoridades.
4. EL personal está capacitado para el que hacer en caso de emergencias.
5. El personal está capacitado para identificar, y reportar en caso de contaminación de productos ilícitos en la cadena de suministros.
6. Se han hecho simulacros para capacitar al personal.
7. El personal está capacitado en el manejo de extintores.

Anticorrupción – Antisoborno

Silva Herzog Consorcio Aduanal S. C rechaza cualquier práctica de corrupción – soborno dentro y fuera de la empresa, por lo que se compromete a evitar actos relacionados con hechos de corrupción y/o soborno, así como con tráfico de influencias. Por lo anterior, queda prohibido que sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma, por sí mismo o a través de un intermediario, prometa, ofrezca o entregue un estímulo a un tercero, o haga uso de relaciones personales, comerciales o institucionales, poder económico o político para que éste realice o se abstenga de realizar un acto con la finalidad de obtener o conservar un beneficio o ventaja desleal; con independencia de la aceptación o recepción del estímulo o del resultado obtenido. Así mismo se compromete e invita a sus integrantes, clientes, proveedores, socios comerciales, colaboradores y en general por todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación, ya sea temporal o permanente con la misma, a reportar cualquier acto de corrupción o soborno o tráfico de influencias que pudiera existir relacionado con la prestación de sus servicios. El realizar alguna actividad en contravención con este apartado, puede constituir un delito sujeto de ser castigado por las autoridades correspondientes.

Política Integral

Calidad – Antisoborno – Seguridad

Silva Herzog Consorcio Aduanal, S.C., tiene el firme compromiso de brindar servicios aduanales de comercio exterior íntegros que cumplen con los requisitos del cliente, los legales y las leyes antisoborno aplicables, con respecto a sus encargos de mercancía, nuestro compromiso es asegurar la satisfacción de nuestros clientes, prohibir el soborno, [la seguridad de la cadena de suministro y Programa Operador Económico Autorizado para proteger el flujo del comercio nacional e internacional de actividades delictivas](#), a través de la mejora continua y eficacia de nuestro sistema de gestión integral.